



PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO IMAGINATE Ideas para mejorar la Noche

¿Cuál es el límite de edad para quienes presentan propuestas?

En la presente convocatoria pueden participar todas las personas uruguayas mayores de 14 años, sin límite. Es decir, desde los 14 años en adelante pueden presentar propuestas al concurso.

¿En qué formato se deben presentar las propuestas?

Las propuestas que se presenten deben cumplir con los siguientes criterios formales de presentación y formato. Se debe adjuntar una nota con el siguiente contenido:

Hoja 1

- Título/nombre de la propuesta.
- Indicar la o las categoría(s) en la que se enmarca la propuesta (a, b, c,d,e).
- Indicar claramente las personas autoras de la propuesta y sus respectivos datos de contacto.

Hoja 2

Datos personales de cada autor y/o autora. Entendiendo por ello: nombre y apellido, documento de identidad, departamento, edad, mail, cel, web.

Hoja 3

Síntesis de la propuesta, objetivo y características de la misma.

Hoja 4

Fundamentación de la propuesta.

Hoja 5

¿Cómo se implementará? Explicitar la metodología, estrategias de acción, condiciones y recursos necesarios para la viabilidad de la propuesta.

Hoja 6

Antecedentes: estudios y/o experiencia de la persona, grupo, organización.

Motivación: mencionar las razones relevantes que llevaron a pensar y proponer la propuesta.

Formato de entrega

- 🕒 Se recibirán propuestas únicamente de forma online a través del correo imagine.unanochediferente@gmail.com
- 🕒 Formato: Office Writer y PDF
- 🕒 Extensión máxima de 6 carillas, letra Cambria tamaño 12.
- 🕒 Contacto de autor o autora de la propuesta.

¿Se pueden presentar propuestas para otras localidades del país?

No. En esta instancia el concurso IMAGINATE es una actividad co-organizada por la Intendencia de Montevideo y la Junta Departamental de Montevideo. Por lo tanto, en esta convocatoria, las propuestas recibidas deben ser pensadas para su implementación en el departamento de Montevideo, Uruguay. No se considerarán a evaluación aquellas propuestas que se proyecten implementar fuera del departamento de Montevideo.

No obstante, las propuestas pueden ser realizadas por personas que no residan en Montevideo.

¿Las ideas ganadoras se van a implementar?

Las propuestas seleccionadas serán aquellas que más se ajusten a los criterios de evaluación propuestos en el llamado (ver bases). Posteriormente al concurso, los organismos públicos y privados involucrados valorarán las propuestas ganadoras en función de su viabilidad institucional e intersectorial a los efectos de impulsar decisiones, acciones y decretos departamentales para mejorar la calidad de la noche.

¿El autor de las propuestas cede los derechos a las instituciones?

Sí. La mera participación en esta convocatoria supone la concesión de autorizaciones y cesión de derechos necesarios para ejecutar y publicitar las propuestas presentadas al concurso, así como para reproducir las mismas en publicaciones, carteles, páginas web o similares y toda otra acción que se estime oportuna por el Grupo de Trabajo que convoca el presente llamado.

Las personas ganadoras se responsabilizan de la originalidad de sus propuestas, así como de su autoría, relevando a las personas convocantes de cualquier reclamación por lesión de Derechos de propiedad intelectual o industrial.

El hecho de presentarse al concurso implica la conformidad expresa de las personas autoras con estas bases; requiriéndose, cuando corresponda, la conformidad de adultos responsables.

Preguntas orientadoras para la generación de ideas y propuestas

a) Uso responsable de sustancias

- ① ¿Qué medidas innovadoras propondrían para promover, en la noche, el consumo cuidado y responsable de sustancias? ¿Qué instituciones podrían implementar dichas medidas?
- ① ¿Cómo mejorar las condiciones de seguridad vial (ej. desincentivar el consumo de sustancias psicoactivas y el manejo de vehículos)?
- ① ¿Qué intervenciones realizarían para promover el consumo de agua en asociación al consumo de sustancias? (ej. campañas publicitarias, intervenciones territoriales, entre otras).

b) Convivencia y resolución de problemas

- ① ¿Qué medidas solidarias propondrían para la resolución de conflictos que surgen en la noche montevideana?
- ① Por ejemplo, ¿qué medidas funcionarían para resolver los ruidos molestos que denuncian los vecinos/as?
- ① ¿Qué medidas propondrían para reducir las situaciones de inseguridad hacia varones y mujeres jóvenes que suceden en la noche montevideana?
- ① ¿Qué medidas ayudarían a reducir las peleas entre jóvenes tanto dentro de los boliches como fuera de ellos?
- ① ¿Cómo mejoraría el vínculo entre el personal de seguridad de los boliches con los usuarios de estos?
- ① En los últimos años se han evidenciado conflictos por el llamado “derechos de admisión”, ¿qué acciones propondrías para evitar la estigmatización por cuestiones socio-económicas, étnico-raciales, edad, orientaciones sexuales o de género?
- ① En los últimos años se han visto episodios de conflictos vecinales por denuncias de ruidos molestos, ¿cómo acercarías a las partes para la búsqueda de soluciones que los gratifiquen?

- ⌚ El establecimiento de zonas donde puedan instalarse los establecimientos en función de sus características puede ayudar a ordenar el territorio y los sonidos nocturnos. ¿Cuáles serían las características de los establecimientos y los barrios donde podrían instalarse?

c) Usos y horarios de la noche

- ⌚ ¿Qué medidas serían útiles y efectivas para regular los usos y horarios de la noche por parte de las personas jóvenes?
- ⌚ ¿Son necesarias medidas para adelantar el horario de la noche montevideana?
- ⌚ ¿Qué propuestas podrían impactar en “la previa” de la noche?
- ⌚ ¿Qué acciones mejorarían la circulación por las distintas alternativas y establecimientos nocturnos, es decir, “lo que se hace” en la noche?
- ⌚ ¿Qué acciones propondrían nuevos “tiempos” de vivir la noche (ejemplo, adelantar el horario de inicio de las propuestas, limitar horarios de establecimientos bailables y/o con convocatoria numerosa, entre otras)?
- ⌚ ¿Se considera necesario reducir la carga horaria de atención al público de los boliches, bares, pubs, entre otros locales nocturnos y contemplar los cambios horarios anuales?
- ⌚ ¿Consideran necesario cambiar “el derecho de admisión” que se reservan algunos boliches de la noche montevideana?
- ⌚ ¿Qué medidas podrían contemplar la generación de espacios afters que garanticen la saludabilidad de los usuarios y la convivencia con las personas vecinas próximas a los establecimientos?
- ⌚ ¿Cuáles serían los incentivos para lograr que la noche comience y termine más temprano?
- ⌚ ¿Facilitar la disponibilidad de transporte público al momento del cierre de los boliches, facilita su cierre más temprano?
- ⌚ ¿Cómo articularía los horarios de apertura y cierre de los boliches con los horarios del transporte colectivo?

d) Calidad y originalidad de las ofertas culturales nocturnas

- ⌚ ¿Qué medidas contribuirían a otorgarle calidad y diversidad a la oferta cultural nocturna de Montevideo?
- ⌚ ¿Qué propuestas creativas e innovadoras lograrían enriquecer la oferta recreativa dirigida a adolescentes y jóvenes?
- ⌚ ¿Se identifican vacíos en la oferta de propuestas culturales de la noche montevideana?
- ⌚ ¿Cómo ampliarían la oferta contemplando los distintos públicos objetivos y horarios de la noche?
- ⌚ ¿Cuáles serían las herramientas para descentralizar en todos los municipios las ofertas culturales nocturnas?

e) Transporte, movilidad y accesibilidad

- ⌚ ¿Qué medidas podrían mejorar la accesibilidad de las personas jóvenes a la oferta cultural nocturna? Haciendo énfasis en la disponibilidad de servicios de transporte ajustados a la circulación por la ciudad y a los horarios de entrada y salida de los establecimientos recreativos nocturnos.
- ⌚ ¿Se considera necesaria la generación de una Aplicación (APP) que mejore la comunicación de los servicios nocturnos de las Instituciones públicas y privadas con los usuarios?
- ⌚ ¿Existen otras formas de transporte colectivo accesible para los y las jóvenes además de las existentes para mejorar la seguridad y accesibilidad de la circulación nocturna montevideana?
- ⌚ ¿Qué mecanismos harían a los boliches y bares accesibles para personas con discapacidad transitoria o permanente?
- ⌚ ¿Qué instrumentos facilitarían combinar distintos medios de transporte? Por ejemplo, salgo al bar en bicicleta pero vuelvo en ómnibus, o voy en auto y vuelvo en taxi.

Consultas

Centro de Información a la Juventud.

Tel 0800 4658

Lunes a viernes de 10 a 17 horas

Avda. 18 de Julio 1865 (Casa INJU)

Facebook/midesinju | Twitter/inju_uy

Junta Departamental de Montevideo

Tel 2915 2126 int. 2470 – 2471 – 2472 .

L a V de 12:30 a 18:30 horas (hasta 16 de diciembre)

L a V de 09:00 a 14:00 horas (17/12 al 15/02/2015) rpp@juntamvd.gub.uy

